



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N° 004-2023-UNAJMA-LRC, de fecha 29 de agosto de 2023, la Bach. Liliana Rodríguez Cárdenas, tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 06 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución N° 023-2023-CFI-UNAJMA de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba la designación a la Dra. Yudith Choque Quispe y a la Ing. Aydee Marilú Solano Reynoso como coasesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Liliana Rodríguez Cárdenas;

Que, con Resolución N°050-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Liliana Rodríguez Cárdenas;

Que, con Resolución N°097-2023-CFI-UNAJMA de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN DE LIXIVIADOS (ICL) EN EL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA ANDAHUAYLAS, 2023"	
Tesista	LILIANA RODRIGUEZ CARDENAS	
Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Co- Asesora	Mag. Aydee Marilú Solano Reynoso	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Primer Miembro:	Mag. Alexei Reynaga Medina



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 233-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Segundo Miembro:	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca
------------------	-------------------------------------

Que, mediante Carta N° 004-2023-UNAJMA-LRC, de fecha 29 de agosto de 2023, la Bach. Liliana Rodríguez Cárdenas, tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, la solicitud de reconfirmación del segundo miembro de jurado evaluador de tesis, considerando que ya no es un profesor ordinario ni contratado;

Que, mediante carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, en el que, solicita aprobación mediante acto resolutivo la designación de docentes jurados de los informes finales de tesis según Acta N° 149-2023 CUI-FI-UNAJMA de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto de Tesis titulado	"EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN DE LIXIVIADOS (ICL) EN EL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA ANDAHUAYLAS, 2023"	
Tesista	LILIANA RODRIGUEZ CARDENAS	
Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Co- Asesora	Mag. Aydee Marilú Solano Reynoso	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Primer Miembro:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo Miembro:	Mag. Alexei Reynaga Medina

Que, en atención a la Carta N° 004-2023-UNAJMA-LRC y carta N° 149-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACIÓN de Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN DE LIXIVIADOS (ICL) EN EL RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA ANDAHUAYLAS, 2023"	
Tesista	LILIANA RODRIGUEZ CARDENAS	
Asesora	Dra. Yudith Choque Quispe	
Co- Asesora	Mag. Aydee Marilú Solano Reynoso	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó
	Primer Miembro:	Mag. Yakov Felipe Carhuarupay Molleda
	Segundo Miembro:	Mag. Alexei Reynaga Medina

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 MSc. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 Mg. Enrique E. Condor Tinoco
 SECRETARIO ACADÉMICO